



*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

C. DIP. GUADALUPE OLAYS DAVIS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

El suscrito Diputado **Luis Martín Pérez Murrieta**, en ejercicio de las facultades que me asignan el artículo 105 de nuestra ley reglamentaria presento a consideración de este pleno de Diputados Iniciativa de Acuerdo Económico al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En pasado periodo ordinario la XIII Legislatura al Congreso del Estado aprobó, por considerarse urgente, el siguiente Punto de Acuerdo Económico:

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Baja California Sur solicite al titular de la Comisión Nacional del Agua en base a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a que informe a esta Soberanía sobre todas las solicitudes de concesiones



“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio

a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.

de uso y aprovechamiento de aguas subterráneas **que a la fecha**, ha tramitado la empresa **“Grupo México del Arco S. A. de C. V.”, MEXICANA DEL ARCO S. A. DE C. V., O MEXARCO**, o cualquiera que sea la denominación con la que se haya ostentado o cualquier solicitud ingresada por cualquier empresa minera cuya pretensión sea operar en la zona del Arco y en cualquier área de la región Sur del Municipio de Ensenada Baja California con cargo al Acuífero de los llanos del Berrendo, así como el estado en que se encuentran los procedimientos, las resoluciones recaídas a las mismas si las hubiere, y los que estén pendientes de resolverse.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado de Baja California Sur solicite al Titular de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en base a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a que informe a esta Soberanía sobre todas las solicitudes de autorizaciones de impacto y riesgo ambiental en áreas naturales protegidas **Reserva de la Biosfera del Vizcaíno en Baja California Sur y/o Valle de los Cirios en Baja California** **que a la fecha**, ha tramitado la empresa **“Grupo México del Arco S, A de C. V”**, **MEXICANA DEL ARCO S.A. DE C.V. O MEXARCO**, o cualquiera que sea la denominación con la que se haya ostentado o cualquier solicitud ingresada para el mismo fin por cualquier empresa minera cuya pretensión sea operar en la zona del



*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

Arco y en cualquier área de la región Sur del Municipio de Ensenada Baja California, así como el estado en que se encuentran los procedimientos, las resoluciones recaídas a las mismas si las hubiere, y los que estén pendientes de resolverse.

TERCERO.- Que el Congreso del Estado de Baja California Sur exhorte a la dependencias federales Comisión Nacional del Agua y Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en su participación institucional en este asunto, se conduzcan con apego a la ley, a los principios de equidad y de justicia y al principio de máxima protección a los derechos humanos que consagra nuestra Constitución Federal.

CUARTO.- Que el Congreso del Estado de Baja California Sur exhorte a los Diputados Federales y Senadores por el Estado, a que a su vez soliciten la comparecencia pública de los titulares de las dependencias federales mencionadas para que informen con detalle sobre la situación que se expone, y, a que se opongan por todos los medios legales a su alcance a que se concrete la instalación de la minera aludida por las razones que se argumentan y que se resumen en el eminente peligro para la biodiversidad y la vida humana que habita en la zona.

Lo anterior fue sustentado en la pretensión voraz de un grupo minero



PODER LEGISLATIVO

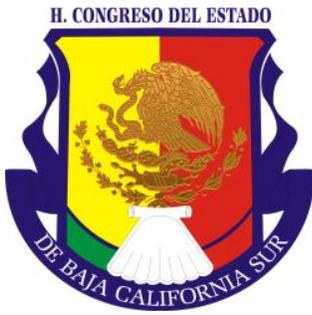
*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

interesado en instalarse en la zona de El Arco, poblado que se ubica en la parte central del Paralelo 28, en el límite geográfico de Baja California y Baja California Sur.

En aquella ocasión manifestamos que el consorcio minero Grupo México, con su filial “**Grupo México del Arco S. A. de C. V**”, tiene la pretensión de extraer los yacimientos, por orden de importancia, de cobre, oro, plata y molibdeno, que se encuentran en la zona **en base a explotación a cielo o tajo abierto**, por lixiviación con cianuro, en el caso de la extracción del oro, técnica minera altamente depredadora y contaminante de suelo, agua y aire.

Declaramos en ese momento, que con esta actividad altamente intrusiva y depredatoria no solo las áreas naturales protegidas Biosfera del Vizcaíno y Valle de los Cirios están en peligro de verse gravemente afectadas y hasta desaparecer por las nuevas intenciones de los intereses mineros que se mueven en aquellas zonas sino que también están **en riesgo el futuro de las comunidades y poblaciones emblemáticas del norte del Estado de Baja California Sur, y la zona sur del vecino Estado de Baja California.**

Explicamos con detalle el grave impacto que la minería a cielo abierto provoca ya que este sistema de mina requiere el uso intensivo de explosivos y maquinaria pesada por lo que se forman “cráteres” de



*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

más de dos Kilómetros de diámetro con profundidades que sobrepasan los quinientos metros.

Explicamos con detalle que los impactos en los ecosistemas son entre algunos los siguientes:

- ⇒ **Afectación de las aguas subterráneas o freáticas.**
- ⇒ **Impacto sobre las poblaciones.**
- ⇒ **Impacto sobre la fauna.**
- ⇒ **Impacto sobre la flora.**
- ⇒ **Contaminación del aire.**
- ⇒ **Afectación de la superficie.**
- ⇒ **Afectación de los suelos.**
- ⇒ **Afectación de las aguas superficiales.**
- ⇒ **Toxicidad del cianuro: para las plantas y los animales, el cianuro es extremadamente tóxico.**
- ⇒ **Contribución al cambio climático.**



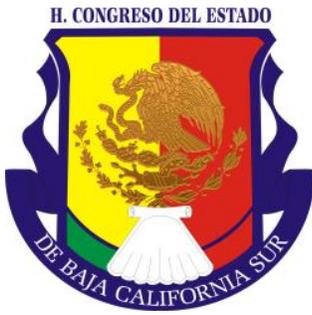
*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

Ese día en que fueron aprobados los exhortos señalados con anterioridad advertimos a todos, que las mineras a cielo abierto **siempre se ubican donde hay agua** y que la minera “**Grupo México del Arco S. A. de C. V.**”, no era la excepción, ya que para su funcionamiento requiere de dos aportes indispensables en su proceso de extracción: **el agua y la energía.**

Denunciamos que el área del poblado del Arco Baja California que es donde se pretende instalar esta minera se encuentra ubicada y se nutre del **Acuífero Valle del Vizcaíno**, el cual es un acuífero **interestatal** que abastece de agua al Valle del Vizcaíno, al poblado de Guerrero Negro y a la región Pacífico Norte en Baja California Sur, y a los ejidos Jesús María y José María Morelos y Pavón, del municipio de Ensenada, Baja California.

Lo anterior dicho en términos coloquiales significa que vienen por el agua que contiene el Acuífero Valle del Vizcaíno.

Manifestamos que este acuífero fue formalizado y delimitado mediante un ACUERDO por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización, expedido por el titular de la CONAGUA y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de enero de



*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

2003.

Que tiene un área de cuenca de **14,680 Km²** de los cuales la menor, **2,946 Km²** pertenecen a la superficie del Estado de Baja California y **11,914 Km²** a la superficie del Estado de Baja California Sur, limita al Norte con el Valle del Berrendo, al Sur con la cuenca de San Ignacio, al Este con la Sierra de San Francisco, y al Oeste con el Océano Pacífico.

Cuenta con una recarga media anual de **41.2 Millones de m³ al año**, un volumen concesionado **37'827,523 m³ al año** y una descarga natural comprometida de **5 Millones de m³**, con un **déficit** de **- 0.127523 millones de m³ al año**,

Es decir apenas alcanza para cubrir las necesidades de agua de la zona.

Señalamos, que **el Acuífero del Vizcaíno no existe actualmente disponibilidad para otorgar nuevas concesiones para el aprovechamiento de aguas subterráneas**, como lo señala el “Acuerdo por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos” emitido



*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

por la CONAGUA y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

Sostuve en esa fecha que para su operación la mina a cielo abierto necesita cantidades de agua que van de los **9 a los 14 millones de metros cúbicos al año** en el mejor de los casos, cantidad de agua que pretenden extraer del propio acuífero Valle del Vizcaíno, ubicado en una región hidrológica en donde por **sus características desérticas y escasa precipitación anual se ha decretado una veda de extracción de agua permanente.**

Señalé y denuncié que en el México actual, en que la corrupción es un “deporte nacional”, ya se dieron los primeros pasos para que la minera obtenga por decreto la cantidad de agua que necesita para sus operaciones, como si el simple hecho de firmar un documento tuviera la magia de hacer crecer el acuífero, o aumentar la precipitación pluvial al año.

Dije que, aprovechándose de la corrupción imperante en la CONAGUA se emitió un ACUERDO publicado en el Diario Oficial de 28 de Agosto de 2009 por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202



*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

acuíferos, modificando los límites del Acuífero del Vizcaíno a partir de 29 vértices enumerados, y “actualizando” las cifras de la disponibilidad de agua del mismo y subdividiéndolo para crear el Acuífero “Llanos del Berrendo” en Baja California.

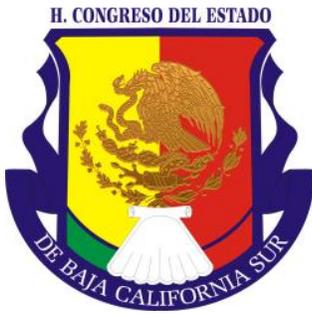
Es decir, este acuífero Llanos del Berrendo fue creado por la CONAGUA, sin lugar a dudas, a la medida del proyecto minero de la empresa Mexicana del Arco, S. A. de C. V.

En este acuerdo se establece la disponibilidad media anual del acuífero Vizcaíno (deficitaria) y del acuífero Llanos del Berrendo (disponibilidad absoluta), a razón de 9.66 millones de metros cúbicos de agua al año.

Es decir, le atribuyen al recientemente creado acuífero Llanos del Berrendo que se desprende del Acuífero del Vizcaíno por acuerdo de la CONAGUA publicado en el Diario Oficial de 28 de Agosto de 2009, una disponibilidad de 9.66 millones de metros cúbicos de agua al año, curiosamente lo que exactamente necesita la mina para su operación.

Lo sostuve y lo sostengo: Es evidente que la probable instalación de esta minera en la zona de El Arco es un asunto de Estado, de seguridad, de permanencia social, de vida o muerte.

Es un asunto en donde la justicia lucha contra el dinero, y en un



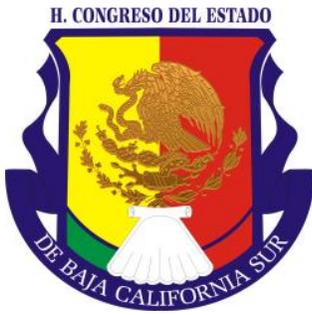
*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

México afectado por la corrupción, es fácil predecir el resultado si no emprendemos una lucha seria en contra de las dependencias prepotentes y corruptas que tanto han lastimado a los mexicanos en general y que hoy pretenden nuevamente y por si fuera poco, lesionar a los sudcalifornianos y a los bajacalifornianos en este caso que nos ocupa.

Es por ello que hoy nuevamente estoy ante ustedes para solicitarles respetuosamente su solidaridad en éste punto de acuerdo que intenta crear conciencia del enorme riesgo en el que se encuentran la población y la biodiversidad de ambos Estados de la península.

Esto es así porque a la fecha las autoridades federales han otorgado concesiones y permisos a la minera Mexicana del Arco con relativa facilidad que pareciera que no importan las condiciones fragilidad en la disponibilidad del agua del acuífero del vizcaíno, ni la veda permanente que existen en relación al mismo, ni la disminución en su volumen métrico de agua al crear un nuevo acuífero que se desprende del mismo para satisfacer las necesidades de la minera, ni la segura y mortal contaminación de los mantos freáticos que afectará a la población y la biodiversidad, ni mucho menos que la minera pretende instalarse en áreas naturales protegidas.

A la fecha estos son las concesiones y permisos otorgados a la



*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

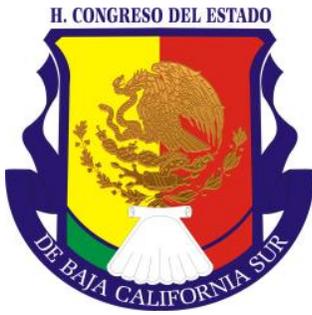
minera:

Concesiones: Concesión de una superficie total de 19750. 7637 hectáreas de terrenos divididas en cinco lotes con una vigencia hasta el año 2051 excepto uno que es hasta el 2047. Esta concesión podrá ser renovada por otros 50 años.

Permisos:

- Permiso para 16 pozos de exploración aunque 8 pozos de exploración fueron abiertos sin permisos de la CONAGUA por lo que tiene 24 pozos en total.
- Dos autorizaciones de impacto ambiental para abrir los pozos exploratorios.
- Estudio geo hidrológico para determinar la disponibilidad de agua subterránea en el Acuífero 0228 “Llanos del Berrendo”, Baja California, elaborado por Mexicana del Arco para la CONAGUA.
- Nuevo acuerdo de disponibilidad de agua de dos acuíferos (uno de ellos por supuesto “Llanos del Berrendo”) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Diciembre de 2013.

Por último de manera muy breve pero concisa vuelvo a hacer hincapié



*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

de los efectos nocivos de la instalación de esta minera en la zona del Arco Baja California.

- ⇒ **Afectación de las aguas subterráneas o freáticas.**
- ⇒ **Impacto sobre las poblaciones.**
- ⇒ **Impacto sobre la fauna.**
- ⇒ **Impacto sobre la flora.**
- ⇒ **Contaminación del aire.**
- ⇒ **Afectación de la superficie.**
- ⇒ **Afectación de los suelos.**
- ⇒ **Afectación de las aguas superficiales.**
- ⇒ **Toxicidad del cianuro: para las plantas y los animales, el cianuro es extremadamente tóxico.**
- ⇒ **Contribución al cambio climático.**

En razón de lo fundado y expuesto es necesario ampliar los exhortos aprobados por este Congreso del Estado a instancias de Gobierno del Estado Norte que también fueron electas para defender los intereses de los mexicanos y en particular de los habitantes de su entidad



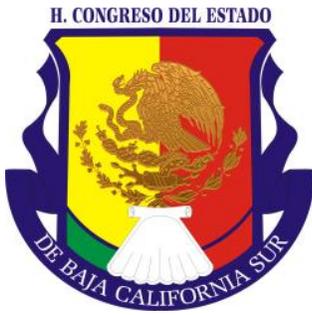
*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

federativa sobre los que hoy día y como lo demuestro, pende una poderosísima amenaza que no tiene más sustento que la avaricia, el ansia de riqueza desmedida y no tiene más motor que el poder corruptor del dinero auspiciado por el cáncer de la corrupción que afecta a las dependencias federales.

En consecuencia someto a la elevada consideración de esta asamblea de Diputados y solicito con respeto su voto aprobatorio al siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

ÚNICO.- Que el Congreso del Estado de Baja California Sur exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y al Congreso del Estado de Baja California a intervenir con decisión e imparcialidad en este asunto que amenaza la tranquilidad, el patrimonio y la vida de los habitantes de la zona sur del hermano Estado de Baja California, y de los ecosistemas en estatus de protección de las áreas naturales protegidas de ambas entidades y que se ponga un alto a la ambición desmedida de los funcionarios públicos que coludidos con la empresa señalada han permitido y facilitado el avance de los tramites que la misma gestiona para hacerse del agua del acuífero del Vizcaíno a



PODER LEGISLATIVO

*“2014, Año del XL Aniversario de la Conversión de Territorio
a Estado Libre y Soberano de Baja California Sur”.*

través de burdas maniobras para instalarse en la zona del Arco,
Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS MARTIN PEREZ MURRIETA

La Paz, Baja California Sur, a 03 de Abril de 2014.